**RESOLUCIÓN Nº 808/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 A LA FIRMA INTECH S.R.L. Y EL ÍTEM 2 A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR ELÉCTRICO", CON ID Nº 349.349 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 11 de julio de 2018.

**VISTO:** El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003 de *"Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Resolución N° 038/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 15/2018 – ID Nº 349.349, mediante el cual se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas INTECH S.R.L., para el ítem 1 Mantenimiento de Generador 150 KVA marca GOTZE, por un monto total de guaraníes un millón setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete (Gs. 1.754.667); y TRAFOSUR S.A., para el ítem 2 Mantenimiento de Transformador de 400 KVA, por un monto total de guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil (Gs. 9.240.000).

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DUOC Nº 214/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 038/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

| Informe de Comité de Evaluación | Descripción del proceso de contratación |
|---|---|
| Nº 015/2018 – ID Nº 349.349 | Contratación Directa – "Mantenimiento de Generador y Transformador Eléctrico". |

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación N° 015/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Mantenimiento de Generador y Transformador Eléctrico, con ID Nº 349.349, a las firmas INTECH S.R.L. para el

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

**RESOLUCIÓN Nº 808/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 A LA FIRMA INTECH S.R.L. Y EL ÍTEM 2 A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR ELÉCTRICO", CON ID Nº 349.349 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 11 de julio de 2018.

ítem 1 Mantenimiento de Generador 150 KVA marca GOTZE, por la suma de Gs. 1.754.667 y TRAFOSUR S.A., para el ítem 2 Mantenimiento de Transformador de 400 KVA, por la suma de Gs. 9.240.000. Se adjuntan antecedentes.

El Memorándum DGAF Nº 565/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución Nº 038/2018, conforme se detalla en el mismo. Y expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Mantenimiento de Generador y Transformador Eléctrico, a la firma INTECH S.R.L., para el ítem 1 Mantenimiento de Generador de 150 KVA marca GOTZE, por la suma de Gs. 1.754.667 y a la firma TRAFOSUR S.A., para el ítem 2 Mantenimiento de Transformador de 400 KVA, por la suma de Gs. 9.240.000. Se adjuntan antecedentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Adjudicar** el ítem 1 a la firma **INTECH S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa "Mantenimiento de Generador y Transformador Eléctrico", con ID Nº 349.349, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **INTECH S.R.L.**, Mantenimiento de Generador 150 KVA marca GOTZE, por el monto de **guaraníes un millón setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete (Gs. 1.754.667)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

**Artículo 3°** **Adjudicar** el ítem 2 a la firma **TRAFOSUR S.A.**, en el marco de la Contratación Directa "Mantenimiento de Generador y Transformador Eléctrico", con ID Nº 349.349, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 4°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **TRAFOSUR S.A.**, Mantenimiento de Transformador de 400 KVA, por el monto de **guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil (Gs. 9.240.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

**RESOLUCIÓN Nº 808/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 A LA FIRMA INTECH S.R.L. Y EL ÍTEM 2 A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR ELÉCTRICO", CON ID Nº 349.349 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 11 de julio de 2018.

**Artículo 5°** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º al 4º.

**Artículo 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

**FDO: HECTOR CARDENAS**
**MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO**

MARANDU

*rm/vj/lr*